



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

DÑA. ROSARIO PÉREZ GARCÍA

DÑA. SARA FERNÁNDEZ PÉREZ

D. ALBERTO CUENCA SERRANO

D. ROBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ

DÑA. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ

D. DANIEL MARTÍNEZ PARRO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR HUMANES DE MADRID (V.H.M.):

DÑA. RUTH PODEROSO SERRANO

D. MARTÍN ALONSO MANNENS

D. ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

Dña. ANA M^a MILLÁN PLEITE

D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

D. ÁLVARO BERROCOSA PÉREZ

Dña. MILAGROS DEL PINO

CONCEJALES AUSENTES, (con justificación de inasistencia):

DÑA. MARÍA TERESA GONZÁLEZ MARTÍNEZ (VOX)

D. GUILLERMO BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ (PODEMOS-IU-AV)

CONCEJALES AUSENTES, (sin justificación de inasistencia):

D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL (no adscrito a Grupo Político)

EL INTERVENTOR: D. FERNANDO M. MARQUÉS BEBIA

EL OFICIAL MAYOR: D. ELISEO LLEDÓ DURÁ

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General Ver firma ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa Ver firma	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 Ver sello - 1/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			



En la Villa de Humanes de Madrid (Madrid), a veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, con la asistencia del Interventor D. Fernando M. Marqués Bebia y el Oficial Mayor, D. Eliseo Lledó Durá. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PARTE RESOLUTIVA -

PUNTO 1.- Aprobar, si procede, el acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de enero de 2025, por el Ayuntamiento Pleno. (EXP.: 1370001/2025).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria de fecha 31/01/2025.

El Sr. concejal de PSOE, D. Álvaro Berrocosa Pérez, indica que, en la votación de las mociones, correspondientes a los puntos 8 1ª, 8 2ª, 8 3ª y 8 4ª, hay un error y hay que sustituir, a Mª Milagros del Pino Suela, que no asistió, por Álvaro Berrocosa Pérez, que sí estaba.

Recogida esta intervención y realizadas las correcciones oportunas, queda aprobada el acta celebrada en fecha 31 de enero de 2025, en los términos en que fue redactada. (CSV: 909C3B624BE0FEA28F1D0049A7E4F50B).

PUNTO 2.- Aprobar, si procede, el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 25 de febrero de 2025, por el Ayuntamiento Pleno. (EXP.: 1370001/2025).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 25/02/2025, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobada el acta en los términos en que fue redactada. (CSV: 542CDDBA1986FF0F0AC3695F8F3E3FDA).

PUNTO 3.- Aprobar, si procede, el Reconocimiento Extrajudicial REC Nº 3/2025, por un importe de 565.900,21 €, de los créditos, según relación que consta y se detallan en EXP.: 589/2025.

Se transcribe la Propuesta que presenta la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana,

Página 2 de 20

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 2/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			



Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, en la sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025:

"PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores correspondientes a suministros por un importe total de 565.900,21.-€.

Visto informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 03/03/2025 y (CSV): E90ECF2AFB5D4532DADC1562A531F371.

Considerando que la aprobación del presente expediente de **reconocimiento extrajudicial de créditos** corresponde al Pleno de la Corporación, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento extrajudicial REC N°3/2025, expediente 589/2025, por un importe total de 565.900,21.- euros, de los créditos que a continuación se detallan,

REC N° 3/2025					
Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe	F.Factura	RC
'60/2024'	A79473328	GIAL SA	10.722,42	31/12/2024	RC-228
'15/2024'	A79473328	GIAL SA	626,03	31/03/2024	RC-228
'5/2024'	A79473328	GIAL SA	1.678,85	31/01/2024	RC-228
'2024/0717'	A79473328	GIAL SA	222,64	31/12/2024	RC-228
'20/2024'	A79473328	GIAL SA	3.003,14	30/04/2024	RC-228
'50/2024'	A79473328	GIAL SA	3.868,36	31/10/2024	RC-228
'10/2024'	A79473328	GIAL SA	3.896,50	29/02/2024	RC-228
'2024/0733'	A79473328	GIAL SA	11.767,59	31/12/2024	RC-228
'2024/0734'	A79473328	GIAL SA	3.161,51	31/12/2024	RC-228
'25/2024'	A79473328	GIAL SA	2.018,68	31/05/2024	RC-228
'30/2024'	A79473328	GIAL SA	1.828,52	30/06/2024	RC-228
'55/2024'	A79473328	GIAL SA	205,67	30/11/2024	RC-228
'40/2024'	A79473328	GIAL SA	837,65	31/08/2024	RC-228
'59/2023'	A79473328	GIAL SA	2.473,11	31/12/2023	RC-228

Página 3 de 20

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 3/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			



'58 Y 59/2024'	A79473328	GIAL SA	2.893,35	31/12/2024	RC-228
'2024/0715'	A79473328	GIAL SA	37.024,42	31/12/2024	RC-229
CONVENIO 05/06	B80243835	JULOSANT SL	111.858,07	31/12/2024	RC-225
'F2024008'	V84732437	JUNTA DE COMPENSACION SECTOR E RESIDENCIAL VALDEHONDILLO	36.781,36	29/11/2024	RC-163
'F2024010'	V84732437	JUNTA DE COMPENSACION SECTOR E RESIDENCIAL VALDEHONDILLO	73.562,75	29/11/2024	RC-163
'F2024011'	V84732437	JUNTA DE COMPENSACION SECTOR E RESIDENCIAL VALDEHONDILLO	220.688,23	29/11/2024	RC-163
'F2024009'	V84732437	JUNTA DE COMPENSACION SECTOR E RESIDENCIAL VALDEHONDILLO	36.781,36	29/11/2024	RC-163
		TOTAL	565.900,21		

SEGUNDO. - Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.

En Humanes de Madrid, a fecha de firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

DELIBERACIÓN

Tras la lectura en extracto de la propuesta, interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Dña. Ana M^a Millán Pleite, manifestando que deben tener motivos para utilizar esta herramienta, pero hay que evitarla. Vamos a darle de nuevo un voto de confianza, pero esperamos que no sea habitual y votaremos a favor.

A continuación, el Sr. Concejal de Hacienda, D. Martín Alonso Mannens, agradece el voto de confianza, y manifiesta que se ha tenido que tramitar de esta manera al no tener otra opción por la falta de Interventor.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los CATORCE (14) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; de los integrantes del grupo P.S.O.E. (4) – Dña. Ana M^a Millán Pleite, D. Raúl Fernández

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 4/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			



Hernández, Dña. M^a Milagros del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez, y **ningún voto en contra ni abstención.**

PUNTO 4.- Aprobar, si procede, la prórroga del contrato de "GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID. EXP.: SECR/CONT/4/2023.

Se transcribe la Propuesta que presenta la Concejalía de Mantenimiento Urbano, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, en la sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025:

"PROPUESTA

Considerando que en fecha 14 de marzo de 2007, se formalizó el contrato administrativo de concesión de servicio de "GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID", con "CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.", actualmente PREZERO ESPAÑA, S.A. con N.I.F. núm. A82741067, por un importe anual de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (796.501,61 €) IVA incluido, y una duración de 16 años, prorrogable por periodos de un año, hasta un máximo de 4 años más.

Vista la propuesta de la Concejalía de Mantenimiento Urbano, de fecha 23 de enero de 2025, CSV:87C57765-26E8-40DE-B849-0D1F155B572B-1598733, solicitando dicha prórroga.

Visto el documento de retención de crédito emitido por la Intervención Municipal, suscrito en fecha de 11 de febrero, CSV: F5EBB240126ED49E6CCE1189BEE07EEB, con cargo a la partida presupuestaria 163/ 22799 del vigente Presupuesto General en vigor.

Visto el informe emitido por el Oficial Mayor en fecha 26 de febrero de 2025, con CSV: AAAD9FA6C62453A904A2C279973FFC24.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento en fecha 12 de marzo de 2025, con CSV: DE0C49A8AAF556AF29E9607A9059086D.

Considerando lo dispuesto en los artículos 17 y 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-. Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017 y de conformidad con el Decreto de Alcaldía núm. 2234 de delegación de funciones de fecha 27 de junio de 2024 y con CSV:52EAD941-40D6-4FAC-904C B4D979385EE6-1434590, se PROPONE al PLENO, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Prorrogar el contrato de "GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID ", con PREZERO ESPAÑA, S.A., con N.I.F. núm. A82741067, por un importe anual de SETECIENTOS NOVENTA Y

Página 5 de 20

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 5/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			



SEIS MIL QUINIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (796.501,61 €) IVA incluido, por **UN AÑO** más, desde el **26 de marzo de 2025 hasta el 25 de marzo de 2026**.

SEGUNDO. - Autorizar y disponer el gasto que supone dicha prórroga, por un importe de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (796.501,61 €) IVA incluido**, con cargo a la partida 163/22799 del Presupuesto General en vigor.

TERCERO. - Notificar la presente resolución a la empresa contratista, responsable del contrato y unidades administrativas afectadas por el presente expediente administrativo.

En Humanes de Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de Deportes, Mantenimiento Urbano, parques y Jardines,

DELIBERACIÓN

Tras la lectura en extracto de la propuesta, interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Dña. Ana Mª Millán Pleite, indicando que este punto demuestra una falta de previsión agotando hasta el límite los tiempos que tiene para producir cambios. Estamos ante un contrato obsoleto, tiene casi veinte años, y que, al ser prórroga, no contiene ninguna mejora para incentivar el reciclaje y así poder bajar la tasa de basura, que se viene arrastrando desde el 2007. En la prórroga del 2024, miembros del actual equipo de gobierno, entonces en la oposición, votaron en contra y solicitaban entre otras cosas, más personal y vehículos, y a esto habría que añadir elementos que faciliten el reciclaje como cubos inteligentes, compostadores, y contenedores diferentes a los existentes. Sin embargo, traen una prórroga cuando se puede hacer una nueva licitación aplicando los créditos disponibles.

El concejal de PSOE, D. Álvaro Berrocosa Pérez, manifiesta, que nos llama incoherentes por cambiar el sentido del voto cuando van a votar a favor a una prórroga de contrato que el año pasado era obsoleto y contra medio ambiente.

La Sra. concejal de P.P., Dña. Sara Fernández Pérez, indica que, hay que hacer un contrato nuevo que incluya las prestaciones de los dos contratos actuales y el crédito de un millón no llega. Además, el procedimiento para la adjudicación de ese contrato es muy complejo, y por plazos, no se llegaría a tiempo. Y ya se está trabajando en los nuevos pliegos.

El Sr. Concejal de Hacienda, D. Martín Alonso Mannens, aclara que sin presupuesto es muy difícil hacer una previsión del servicio. Este contrato sólo es del contenedor gris, los contenedores de vidrio, papel y plástico son objeto de otro contrato. Necesitamos, un presupuesto nuevo que pueda absorber un contrato más grande.

Antes del 26 de marzo, del corriente, fecha de vencimiento del contrato, ha sido imposible tener un presupuesto por falta de Interventor.

El Sr. concejal de PSOE, D. Raúl Fernández Hernández, indica que no tergiversar sus palabras. Somos conscientes que no se puede dejar al municipio sin servicios. Con su mayoría absoluta van a sacar adelante la prórroga, pero tenemos que reprocharles que ahora sí tienen alternativa: con el importe de un millón de euros de la deuda del punto siguiente, y estando

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848		
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10	- 6/20 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06





ante un contrato del 2007, la prioridad de aplicar este crédito debería ser destinarlo a la ampliación del servicio.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los CATORCE (14) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; y de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; y los **votos en contra** de los integrantes del grupo P.S.O.E. (4) – Dña. Ana Mª Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. Mª Milagros del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez.

PUNTO 5.- Aprobar, inicialmente, si procede, el expediente de modificación de créditos nº 8/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas, financiado mediante bajas o anulaciones en otros conceptos de gastos, según se detalla en la propuesta de resolución. EXP.: 827/2025.

Se transcribe la Propuesta que presenta la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Obras Públicas, Hacienda, Administración y Digitalización, Cultura, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Sanidad y Consumo, Transporte, Movilidad, Empleo y Formación, Seguridad Ciudadana, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, Personal, Industria, Comercio, Medio Ambiente, Saneamiento y Alcantarillado, Deportes, Familia, Igualdad y Mujer, Festejos, Mayores, Educación, Juventud e Infancia, en la sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025:

“PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º8/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas en cumplimiento de la Providencia de Incoación de fecha 14/03/2025 y (CSV): 1FFE99E7304BB038B8021DAE99F1F76F, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito presupuestario resulta insuficiente, y dado que se dispone de crédito en otras aplicaciones presupuestarias que no van a ser utilizados en este ejercicio, se incoó expediente para la concesión de transferencia de créditos entre distintas áreas financiada mediante bajas o anulaciones en conceptos de gastos del presupuesto. Constando Memoria justificativa de los extremos considerados en el artículo 179 del TRLHL, de fecha 17/03/2025 que consta en el expediente con código de verificación (CSV): 7D52FDA25BB8DCCDDF801CB132CEE449.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 7/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			



SEGUNDO. Con fecha 17 de marzo de 2025 y (CSV): 7D52FDA25BB8DCCDDF801CB132CEE449, se emitió Memoria en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 17 de marzo de 2025 y (CSV): 38AFD589D015CC7EEDB2F3629FC18341 se emitió informe de Intervención de control permanente por el que se informó la propuesta de incoación de expediente.

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº8/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas, financiado mediante bajas o anulaciones en otros conceptos de gastos, como sigue a continuación:

Aumento en aplicaciones presupuestarias

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
1320/22104	Concejalía de Seguridad y Orden Público. Vestuario.	105.000,00
2411/22699	Concejalía de Empleo. Otros gastos diversos.	5.000,00
3341/22799	Concejalía de Infancia. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	118.152,00
330/22799	Concejalía de Infancia. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	68.000,00
338/22699	Concejalía de Festejos. Otros gastos diversos.	300.000,00
920/22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	18.119,75
920/61900	Administración General. Otras Inversiones de reposición en Infraestructuras y bienes destinados al uso general.	310.000,00
943/46300	Transferencias a Otras Entidades Locales. A Mancomunidades.	150.000,00

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 8/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			



	Total	1.074.271,75
--	--------------	---------------------

Esta modificación del Presupuesto Municipal se financia bajas o anulaciones en otras aplicaciones presupuestarias, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
011/93100	Deuda Pública. Amortización de préstamos a L/P de entes de fuera del sector público.	1.074.271,75
	Total	1.074.271,75

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Humanes de Madrid a fecha de firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

DELIBERACIÓN

Tras la lectura en extracto de la propuesta, interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Dña. Ana M^a Millán Pleite, indicando que, consideran que esta transferencia de créditos hubiera sido un método adecuado para solventar de la mejor manera la recogida de residuos del punto anterior. Esta transferencia se hace porque todavía no hay presupuesto. ¿Es más importante cualquiera de estos gastos que haber ampliado una parte del contrato de recogida de residuos? Creemos que no es tan urgente los trescientos mil euros para fiestas de septiembre, 118.000 para colonias de agosto, porque se supone que para esas fechas ya tendremos presupuesto, y se hubieran podido destinar a la ampliación de recogida de basuras.

Seguidamente el Sr. Concejale de Hacienda, D. Martín Alonso Mannens, contesta que hay una diferencia de 3 millones entre el presupuesto de 2022 y el que actualmente se ejecuta. Además hay una partida desfasada de un millón que no se puede utilizar sin este procedimiento.

El Sr. Concejale de PSOE, D. Álvaro Berrocosa Pérez, manifiesta que el problema no es que no haya presupuesto ahora, el problema es que llevan más de medio año prometiendo el presupuesto y seguimos igual. Dicen que es por falta de personal pero no ponen los medios necesarios para tener personal de repuesto.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 9/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			



VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los CATORCE (14) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; y de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; y los **votos en contra** de los integrantes del grupo P.S.O.E. (4) – Dña. Ana Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. Mª Milagros del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

- PARTE DE CONTROL -**PUNTO SÉPTIMO.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas emitidos hasta la fecha, ejercicio 2025:**

-Del núm. 148 al 164

-Del núm. 165 al 202

-Del núm. 203 al 604

Los señores concejales se dan por enterados de los Decretos de Alcaldía y Concejalías Delegadas, del núm. 148 al 604, correspondientes al ejercicio corriente, 2025.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES (art. 91.4 ROF).

Se justifica la urgencia de cada moción por el portavoz del respectivo grupo proponente, transcribiéndose la justificación al acta en el punto correspondiente a cada moción.

Se efectúa un receso a las diez horas y quince minutos, reanudándose la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos, procediéndose a continuación a la votación de la procedencia del debate y, en su caso, a la deliberación y votación de las mociones presentadas.

8.1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)**

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los catorce (14) miembros presentes que represente la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal miembros de la Corporación, habiéndose emitido los votos a favor de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) - Dña. Ana Mª Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. Mª Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y los votos en contra de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa,

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 10/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			



Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; y ninguna abstención.

El Sr. Concejal-Delegado D. Alberto Rivas González, justifica el voto en contra de la urgencia, en que su concejalía ya está tramitando un reglamento de participación ciudadana.

8.2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE HUMANES DE MADRID PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SKATEPARK.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, NO se aprueba al no haberse obtenido la mayoría de los catorce (14) miembros presentes que represente la MAYORÍA ABSOLUTA del número legal miembros de la Corporación, habiéndose emitido los votos a favor de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) - Dña. Ana Mª Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. Mª Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y los votos en contra de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; y ninguna abstención.

La Sra. Concejal-Delegado, Dña. Sara Fernández Pérez, justifica el voto negativo, porque se está tramitando la adjudicación de la redacción del proyecto de esta obra, incluida en el (PIR) Programa de Inversión Regional, CAM.

8.3ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE HUMANES DE MADRID, PARA EL PLENO MUNICIPAL EN RELACIÓN A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PLANTEAR UN MODELO DE FINANCIACIÓN PARA LAS CCAA Y LAS ENTIDADES LOCALES Y NO CONTINUAR CON EL LLAMADO ACUERDO BILATERAL DEL CONCIERTO SINGULAR DE CATALUÑA NI CON LA CONDONACIÓN DE DEUDA, POR LAS GRAVES CONSECUENCIAS QUE TENDRÁ PARA LOS MADRILEÑOS Y LOS VECINOS DE HUMANES DE MADRID.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA**, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; **votos en sentido de abstención** de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González; y **votos en contra** de los integrantes del grupo del P.S.O.E. (4) – Dña. Ana Mª Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. Mª Milagros Del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez.

A continuación, se repite la votación decidiendo el voto de calidad del Alcalde a favor.

La MOCIÓN que se somete a debate y votación es del siguiente tenor:

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 11/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			



“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE HUMANES DE MADRID, PARA EL PLENO MUNICIPAL EN RELACIÓN A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PLANTEAR UN MODELO DE FINANCIÓN PARA LAS CCAA Y LAS ENTIDADES LOCALES Y NO CONTINUAR CON EL LLAMADO ACUERDO BILATERAL DEL CONCIERTO SINGULAR DE CATALUÑA NI CON LA CONDONACIÓN DE DEUDA, POR LAS GRAVES CONSECUENCIAS QUE TENDRÁ PARA LOS MADRILEÑOS Y LOS VECINOS DE HUMANES DE MADRID.

El Acuerdo de investidura entre el Partido de los Socialistas de Cataluña y Esquerra Republicana de Cataluña amenaza a la Nación con la imposición de un modelo de financiación espurio para la Generalidad de Cataluña, basado en una pretendida «negociación bilateral con el Estado». Además, la Generalidad sería la encargada, a través de la llamada «Agencia Tributaria de Cataluña», (cuando debería decir: «en Cataluña») de gestionar, recaudar, liquidar e inspeccionar todos los impuestos soportados en Cataluña, arrogándose este gobierno regional competencias impropias de una autonomía, de negociación unilateral y directa con el Estado y la Unión Europea.

Para consumir este plan el Gobierno central efectúa una modificación constitucional por la puerta de atrás. Por eso, estos acuerdos plantean importantes problemas jurídicos y desafíos en materia constitucional, de financiación de las Comunidades Autónomas, en el sistema de gestión y recaudación de los tributos, de solidaridad interregional, de financiación de los proyectos nacionales, de lucha contra el fraude fiscal, de transparencia y gestión, la unidad de la función pública y sus cuerpos profesionales, hasta ponerse en peligro las bases mismas de la unidad nacional.

De ahí que tanto los madrileños, como el resto de los ciudadanos de las diferentes comunidades autónomas, se vean perjudicados por este acuerdo, porque los mecanismos que financiarán los servicios públicos dejarán de respetar los principios de igualdad y solidaridad que han regido esta materia en la España constitucional desde 1978, y porque la unidad del Poder Judicial, la Hacienda, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las Fuerzas Armadas, o del control de la fronteras, son los pilares de la soberanía nacional, que se vería radicalmente comprometida.

Además, ceder la gestión, recaudación y regulación del IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades, Impuestos Especiales, etc. a la Generalidad de Cataluña supondrá una quiebra del actual sistema de gestión de los tributos en España, porque se incrementarán los costes de gestión y se perderá una gran parte de la actual eficacia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al compartimentarse la información sobre los contribuyentes, elemento fundamental para el control tributario. La consecuencia sería un aumento del fraude fiscal que afectaría a la Comunidad de Madrid y a toda España, y un incremento de los costes de recaudación para todos los españoles, que sufragarían en parte los madrileños.

Por otro lado, la propuesta de la condonación de deuda diseñada específicamente para favorecer a Cataluña, disimulándolo con una quita parcial al resto de las CCAA, resultaría especialmente perjudicial e injusta para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid y en particular a los vecinos de Humanes de Madrid.

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 12/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			



El sistema de quita de la deuda propuesto por el Gobierno mutualiza la deuda pública autonómica entre todos los españoles; penaliza a quienes mejor la gestionan; hace que España pierda credibilidad en los mercados y en el mundo, y la hace más débil; y supone un nuevo chantaje de los que acostumbra este Gobierno, por el que «o accedes expresamente a mis políticas sectarias, o te arruino».

Pero este acuerdo, además, supone un nuevo agravio para los madrileños, puesto que perjudica especialmente a la Comunidad de Madrid y sus 179 municipios. El Gobierno de España dice perdonar 83.000 millones de euros de deuda pública a las CCAA para justificar los 17.000 millones que perdonará a Cataluña. Y en ese reparto a la Comunidad de Madrid le corresponderían 8.000 millones, es decir, nos perdona 1.142€ a cada madrileño. Pero esos 83.000 millones no desaparecen, los asume el Estado, es decir, el conjunto de españoles que nos repartimos a partes iguales y por tanto deberemos 1.765€. Es decir, perdonan a Madrid 8.000 millones que se deben a entidades financieras para deberle ahora 12.000 millones al Estado. Y en el caso de los vecinos de Humanes de Madrid pasaremos a deber 36.959.100€ (1.765€ x 20.940 habitantes) para justificar el acuerdo del Gobierno e independentistas.

Por todo ello,

Desde el Grupo Municipal Popular, y en atención a todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento instar al Gobierno de España a:

- 1.- Rechazar cualquier tipo de acuerdo que suponga romper el principio de caja común.
- 2.- No apoyar la financiación singular en Cataluña ya que es una financiación independentista a la carta y un concierto económico insolidario.
- 3.- No ser partícipe de una negociación que suponga el pago por todos los españoles de la deuda generada por quienes quieren romper España y han dilapidado millones en un proyecto independentista.
- 4.- Impedir la injusticia de que cada vecino de Humanes de Madrid pase a deber 483 euros extra por la mutualización de la deuda catalana pactada por el Gobierno de España a medida de los independentistas.
- 5.- Solicitar un nuevo sistema de financiación autonómica transparente, que respete la autonomía fiscal de cada región reconocida en la Constitución, que sea solidario y consensuado entre todas las Comunidades Autónomas en el Consejo de Política Fiscal Financiera. Y que este sistema vaya acompañado de un nuevo modelo de financiación para las entidades locales."

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la MOCIÓN por MAYORÍA de los CATORCE (14) miembros presentes, habiéndose emitido los **votos a favor** de los integrantes del grupo del P.P. (7) - D. Óscar Lalanne Martínez de la Casa, Dña. Rosario Pérez García, Dña. Sara Fernández Pérez, D. Alberto Cuenca Serrano, D. Roberto Caballero Rodríguez, Dña. María Luisa de Paz Gómez y D. Daniel Martínez Parro; los **votos en contra** de los integrantes del grupo P.S.O.E. (4) – Dña. Ana M^a Millán Pleite, D. Raúl Fernández Hernández, Dña. M^a Milagros

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 13/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			



del Pino Suela y D. Álvaro Berrocosa Pérez; y la abstención de los integrantes del grupo V.H.M. (3) – D. Martín Alonso Mannens, Dña. Ruth Poderoso Serrano y D. Alberto Rivas González.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF).**Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:**

1. ¿Para cuándo tienen previsto la celebración de los plenos por la tarde? La moción que se aprobó en enero.

1. Como ustedes deberían saber, la moción que se aprobó recogió solo la creación de un equipo para elaborar el ROM.

2. También fue aprobada la moción presentada sobre la creación del Consejo Escolar Municipal. ¿Para cuándo tienen previsto llevarlo a cabo?

2. Ya se ha dado respuesta a esta cuestión en reiteradas ocasiones.

3. ¿Cuáles son los criterios utilizados para la adjudicación de los recientes contratos en materia de obras teatrales y monólogos?

3. Esa información viene detallada en las memorias que elaboran los técnicos y la tienen a su disposición en los departamentos correspondientes.

4. Los parques de Humanes siguen en un estado muy deficiente. ¿Piensan hacer algo al respecto? ¿El que? ¿Cuándo?

4. No estamos de acuerdo con su afirmación. No obstante, nueve áreas infantiles fueron renovadas en el año 2023 y actualmente seguimos trabajando para poder mejorar las restantes.

5. ¿Cómo piensan reducir el importe de la tasa de basuras si se empeñan en renovar el actual contrato cuyos medios son muy limitados?

5. Son cuestiones completamente diferentes. Reducir la tasa es un trabajo de todos; Desde el Ayuntamiento se están haciendo campañas de concienciación porque la reducción, repetimos, es cosa de todos.

6. ¿Cuándo se podrá acceder a las inscripciones del plan vive en Humanes? ¿A qué precio estará el alquiler?

6. Los plazos y precios correspondientes los establece la Comunidad de Madrid.

7. ¿Piensan limpiar los numerosos grafitis esparcidos por todo Humanes?

7. Los trabajos de limpieza de grafitis se realizan durante todo el año.

8. ¿Han pensado en alguna solución para arreglar los problemas de accesibilidad a nuestro polígono industrial o van a seguir echando balones fuera?

8. No sabemos a qué polígono industrial se refieren, no obstante, ningún polígono industrial tiene problemas de accesibilidad.

9. ¿Cómo va la licitación del vídeo acta?

9. Estamos trabajando en la memoria.

Firmado por:

CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General
ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa

Fecha: 02-06-2025 14:51:47

Fecha: 02-06-2025 14:59:09

Registrado en:

ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025

Fecha: 02-06-2025 14:59

Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848

Comprobación CSV: <https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848>



10. ¿Tienen previsto comenzar un plan de rehabilitación para el Prado de la Casa como llevamos pidiendo toda la legislatura?

10. Se está trabajando en la nueva licitación.

11. ¿Cuándo tienen pensado empezar con las obras de la piscina? ¿No creen que ya deberían haber empezado? Se acerca el buen tiempo y seguimos igual.

11. Desde la empresa encargada de redactar el proyecto se están terminando los trabajos de redacción del proyecto de obra.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal VOX :

1. Preguntas relativas al informe de Secretaría sobre la prórroga del contrato de “Gestión del servicio de recogida y transporte, de residuos sólidos urbanos del municipio de Humanes de Madrid” Expdte. SECR/CONT/4/2023).

- ¿Quién es el responsable del contrato que ha emitido el informe con SCV: 6B169ED4-EE03-46A6-BCE9-610659B3ED63-1314346 de fecha 23 de enero de 2025? ¿Cuál es el motivo de que este informe no se haya emitido con anterioridad a la fecha en que se cursó el preaviso de prórroga desde el Departamento de Contratación?
- ¿Por qué el Departamento de Contratación está tramitando el preaviso de la intención de prorrogar por parte del Ayuntamiento sin que previamente se haya emitido el informe del responsable del contrato, que es quien conoce cómo se ha ejecutado la prestación y quién propone, en su caso, la prórroga correspondiente?
- ¿A cuánto asciende la deuda pendiente con PREZERO por la actualización de precios derivada del IPC en este contrato y cuándo está previsto su abono?

R.: Ya se ha dado respuesta en el punto 4 del presente Pleno. Además, si usted hubiese acudido a la Comisión Informativa del pasado martes 18, podría haber planteado todas estas cuestiones.

2. Sobre el Reconocimiento Extrajudicial

- ¿Hay algún plan o procedimiento para evitar que se repitan estas situaciones de gastos extraordinarios fuera de presupuesto?

R.: Ya se ha dado respuesta en el punto 5 del presente Pleno.

3. Preguntas sobre la gestión y mantenimiento de espacios públicos y equipamientos municipales

- ¿Actualmente están operativas todas las cámaras de videovigilancia instaladas en el municipio? Si alguna no funciona, ¿dónde se encuentra, cuál es la causa y en qué plazo está prevista su reparación? Asimismo, ¿cuál es el coste estimado para su puesta en funcionamiento?

R.: Todo sigue en la misma situación que cuando usted estaba en el equipo de Gobierno.

- Hemos observado, como se puede verificar en las fotografías adjuntas, que se ha acumulado material de construcción y árboles en la parcela de titularidad municipal situada entre la calle Cañada y la calle Estanislao Zazo. ¿Cuál es el propósito de esta acción? ¿En qué consiste la actuación que se tiene prevista realizar en dicha parcela? ¿Cuál es el coste total de la misma y el plazo de ejecución? ¿Qué partida del presupuesto general del Ayuntamiento financiará este proyecto?

R.: Se trata de una acción de embellecimiento de la zona de la Morera Centenaria

Página 15 de 20

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 15/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			



contemplada dentro de contrato de la empresa adjudicataria.



4. Hemos observado, como se puede verificar en las fotografías adjuntas, que se están realizando trabajos en la piscina municipal. ¿En qué consisten estas actuaciones? ¿Cuál es su plazo de ejecución? ¿Están siendo llevadas a cabo por trabajadores municipales o por personal de alguna empresa externa? En caso de ser una empresa, ¿cuál es su nombre? ¿Bajo qué contrato se están ejecutando estos trabajos? ¿Cuál es el coste total de las actuaciones?

R.: Se están llevando a cabo los trabajos de mantenimiento correspondientes.



5. Como ha denunciado en las redes sociales el concejal de Podemos y varios empresarios ante el Ayuntamiento, El Polígono Industrial Prado de los Caballos se ha convertido desde hace meses en un vertedero de residuos incontrolados.

Página 16 de 20

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 16/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			



¿Por qué motivo lo han consentido? ¿Por qué el Ayuntamiento no retira estos residuos?

R.: Aprovechamos para contestar tanto a VOX como a PODEMOS, que vemos que cada vez están de acuerdo en más cosas, no estamos de acuerdo con su afirmación. El Ayuntamiento no consiente esta situación y de hecho, la condena y sanciona. Sí se están retirando residuos.

6. Hemos oído que no todos los vehículos municipales tienen la ITV en vigor. ¿Es esto cierto? ¿Todos los vehículos utilizados por los trabajadores municipales cuentan con la ITV al día? En caso de que alguno no la tenga, ¿Qué vehículo es (marca, modelo y matrícula)? ¿Cuál es el motivo de esta situación? ¿Por qué tanto el equipo de gobierno como los sindicatos permiten que los trabajadores municipales utilicen vehículos sin la ITV en vigor?

R.: "El Ayuntamiento trabaja constantemente para garantizar que todos los vehículos municipales cumplan con la normativa vigente. No obstante, pueden darse situaciones puntuales en las que algún trámite administrativo o circunstancia específica retrase la actualización de la ITV en determinados vehículos. En cualquier caso, se revisan periódicamente estos aspectos para garantizar la seguridad y el cumplimiento de la normativa."

7. Dado que las últimas sesiones de los órganos colegiados municipales (plenos, comisiones informativas...) se ha vuelto a celebrar en el salón de plenos del Ayuntamiento, entendemos que ya se han terminado las obras que impedían su celebración en este espacio. No obstante, hemos observado que el salón de plenos se encuentra exactamente igual que antes ¿en que han consistido estas obras? ¿Cuál ha sido su plazo de ejecución? ¿Cuál ha sido el coste de las mismas?

R.: Desconocemos los motivos por los que anteriormente se decidió empezar dicha obra.

8. Hemos tenido conocimiento, a través de redes sociales del Ayuntamiento, de que se ha dotado a los agentes de Policía Local de un vehículo blindado para detenidos y dispositivos electrónicos de control. Dado que no se ha publicado ninguna licitación al respecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ¿Cómo se ha adquirido? ¿A cuánto asciende su coste? ¿Cuál ha sido el proveedor?

R.: No se ha adquirido ningún vehículo nuevo, se ha tratado de un reemplazo dotado de mejores condiciones.

9. Habiendo comprobado la veracidad de las quejas vecinales aparecidas en las redes sociales en relación con la falta de alumbrado en las Calles Severo Ochoa y Jacinto Benavente durante más de 10 días, ¿por qué motivo han estado sin luz estas calles? ¿Cuál es el motivo de la tardanza en solucionar la incidencia? ¿Cuánto ha costado? ¿Con cargo a que partida presupuestaria se ha abonado el gasto?

R.: Por inclemencias meteorológicas no se ha podido solucionar antes. Ha sido mantenimiento sin coste adicional.

10. Hemos tenido conocimiento de que el pasado 5 de marzo de 2025 el Sr. Alcalde D. Oscar Lalanne Martínez de la Casa mantuvo una reunión con dirigentes de la

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 17/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			



Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.
¿Qué temas se trataron en esta reunión? ¿Le acompaño alguien más del Ayuntamiento? ¿Quién asistió a la reunión por parte de la Comunidad de Madrid?
¿Cuáles son las conclusiones de la reunión?

R.: Se trataron asuntos medioambientales pendientes y el alcalde fue acompañado por miembros de su equipo.

11. Hace más de 15 días que lleva abierto un agujero en la vía pública, concretamente en la calzada, a continuación de la acera, en el número 31 de la Calle Madrid esquina Calle Hermanos Tora ¿Para qué se ha abierto? ¿Por qué motivo aún no se ha cerrado? ¿Cuándo tiene previsto taparlo de nuevo?

R.: Esta obra forma parte de un trabajo el cual ha tenido que paralizarse debido a las inclemencias meteorológicas.

12. Hemos tenido conocimiento, a través de las redes sociales, que durante el pasado fin de semana han aparecido vehículos con las lunas rotas en la Calle Severo Ochoa y Formentera. ¿Qué medidas tienen previsto llevar a cabo para que hechos como estos no vuelvan a suceder?

R.: No estamos de acuerdo con su afirmación. A día de hoy, en Guardia Civil no hay constancia de ninguna denuncia por los hechos que enumera.

13. Según información publicada en las redes sociales del Ayuntamiento, el pasado 16 de marzo la compañía local Teatro Musical Sueña presentó dos funciones del musical Amor Rouge! en el Teatro Municipal Ana Diosdado, evento organizado por la Concejalía de Cultura. ¿Cuál fue el coste de la representación? ¿Con cargo a que partida presupuestaria se abonará? ¿Cuál fue el precio de las entradas para los asistentes? ¿Ha subvencionado el Ayuntamiento el costo de las entradas? Además, sabemos que durante el intervalo entre funciones, los actores de la compañía realizaron su comida en el escenario. ¿Por qué se permitió utilizar el escenario del teatro como comedor? ¿Fue el Concejal de Cultura quien autorizó la instalación de mesas y sillas sobre el escenario? En caso de que no haya sido él, ¿Quién fue la persona encargada? ¿Quién se encargó de servir la comida? ¿Este gasto está incluido en el coste de las actuaciones o se trata de un gasto adicional? Si no estuviera incluido, ¿Cuál es el importe de dicho coste?

R.: Los costes y contratos los puede consultar en el departamento y expediente correspondiente. El Ayuntamiento ha pagado por un servicio al municipio, no hay ninguna subvención, está usted confundiendo conceptos. Al ser una compañía amateur, desde la concejalía de Cultura se facilitó en la medida de lo posible su estancia en nuestro municipio y se les autorizó a que pudieran comer dentro del teatro mientras éste estuviera cerrado al público y guardando las normas de mantenimiento y limpieza del mismo. La comida salió de sus propios medios y no tuvo ningún coste para el ayuntamiento.

14. En la nota de prensa de Canal de Isabel II, fechada el 28 de abril de 2022, se anuncia la incorporación del municipio de Humanes de Madrid al Plan Sanea para la mejora de 4,4 kilómetros de la red de alcantarillado, con una inversión aproximada de 9,61

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848		
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 18/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06		





millones de euros. El convenio fue aprobado por el Consejo de Administración de Canal el 28 de abril de 2022, y supone el inicio de la tramitación administrativa para la contratación de las obras. Sin embargo, a la fecha de hoy, no se ha iniciado ninguna de las obras contempladas en dicho convenio. ¿Cuál es la razón de este retraso en el inicio de las obras del Plan Sanea en Humanes de Madrid? ¿Qué criterios se seguirán para determinar cuál de las cinco actuaciones del Plan Sanea se llevará a cabo primero? ¿Cuándo está previsto que comiencen las obras? Además, ¿Cuál es el importe actual recaudado por Canal de Isabel II a través de la cuota suplementaria, que aún no ha sido destinado a la ejecución de las obras previstas en el convenio del Plan Sanea?

R.: El Canal de Isabel II sigue trabajando en ello.



15. El Director General de Inversiones y Desarrollo Local resolvió incluir la actuación denominada "Remodelación de las instalaciones de la piscina municipal" en el programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026. A pesar de estar incluida en dicho Plan, el inicio de las obras sigue retrasado. ¿A qué se debe este retraso en el comienzo de las obras de remodelación de la piscina municipal y cuál es el motivo específico de la demora? En un artículo publicado en la SER, se menciona que dentro del mismo Plan de Inversiones Regional también se contempla la remodelación de la piscina municipal de Humanes de Madrid. ¿Por qué, a pesar de ser parte de este plan, no se ha iniciado aún el proceso de obras en la instalación?

R.: Estamos trabajando en ello

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las diez horas y cincuenta minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Oficial Mayor, doy fe.

EL OFICIAL MAYOR
PD -R.3341, de 18/10/2023
Fdo.: D. Eliseo Lledó Durá

Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 19/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria n.º 3/2025 del Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid celebrada el día 21/03/2025, quedó aprobada, en la sesión ordinaria de 29/05/2025, en los mismos términos en que fue redactada (borrador acta CSV: (borrador acta CSV: *****A5231).

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Dña. Cristina Moro Sanjuán

Vº Bº, EL ALCALDE

Fdo.: Óscar Lalanne Martínez de la Casa

DILIGENCIA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE



Firmado por:	CRISTINA MORO SANJUAN - La Secretaria General ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 02-06-2025 14:51:47 Fecha: 02-06-2025 14:59:09	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 4/2025	Fecha: 02-06-2025 14:59	
Código Seguro de Verificación (CSV): 2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/2EB22D46C2403B7E55480E30EB016848			
Fecha de sellado electrónico: 02-06-2025 14:59:10 - 20/20 - Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2025 12:51:06			